



Formulario de Ausencias Previamente Planeadas para Educación Secundaria

El Distrito Escolar de Snohomish reconoce que la asistencia regular es fundamental para el éxito académico de los estudiantes. Por ello, se espera que los estudiantes asistan a clase todos los días. Las ausencias pueden ser justificadas previa aprobación del director de la escuela o de la persona designada, basándose en los criterios de justificación válidos establecidos en la Política 3122 y el Procedimiento 3122P. Aquellas ausencias que no cumplan con los requisitos de "ausencia justificada" detallados en la Política 3122 y el Procedimiento 3122P se considerarán injustificadas.

Para las ausencias prolongadas previamente planeadas (de 3 o más días), se debe completar un Formulario de Ausencia Previamente Planeadas para que la escuela del estudiante lo revise al menos una semana antes de la ausencia prevista. Al presentar dicho formulario, las familias reconocen que el/la estudiante perderá tiempo de instrucción y deben contar con un plan que indique cómo mantendrá un progreso educativo adecuado. Es responsabilidad de los estudiantes comunicarse con sus maestros para repasar el material y los contenidos vistos durante su ausencia, así como completar cualquier tarea pendiente requerida al regresar a la escuela.

Nombre del Estudiante: _____ Fecha Actual: _____

Fecha de las ausencias: A partir del _____ Hasta el _____ Año Escolar: _____

Razón de la Ausencia: _____

Número de días de Ausencia _____ Número de Ausencias en lo que lleva del año _____ Total de Ausencias _____

Pd.	Clase	Grado	Iniciales del maestro/a	Comentarios
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Los maestros pueden determinar el momento adecuado para repasar con los alumnos, según sea necesario, el contenido y el material que no se haya visto. No se exige a los maestros que proporcionen tareas o materiales didácticos antes de una ausencia acordada previamente.

Hemos revisado los comentarios de los maestros y el estado actual de asistencia del estudiante. Entendemos que es responsabilidad del estudiante obtener las tareas y repasar el contenido de los días de ausencia. Hemos leído y comprendido la información anterior, y nos comprometemos a elaborar un plan que garantice que nuestro estudiante complete todo el trabajo pendiente correspondiente a los días de ausencia previamente acordados.

Las siguientes son excusas válidas para las ausencias:

1. Participación en una actividad o programa educativo aprobado por el distrito o la escuela.
2. Enfermedad, condición de salud o cita médica.
3. Emergencia familiar, incluyendo, entre otros, el fallecimiento o la enfermedad de un familiar.
4. Motivos religiosos o culturales, incluida la observancia de una festividad religiosa o cultural o la participación en instrucción religiosa o cultural.
5. Actividad aprobada por mutuo acuerdo entre el director (o la persona designada) y el padre/madre/tutor legal.

El director de la escuela (o la persona designada) tiene la autoridad para determinar si una ausencia cumple con los criterios mencionados para ser considerada una ausencia justificada.

Se tomarán las siguientes medidas ante las ausencias injustificadas:

- ⇒ Después de tres (3) ausencias injustificadas: se llevará a cabo una reunión con el estudiante y se enviará una carta al padre, madre o tutor legal.
- ⇒ Después de siete (7) ausencias injustificadas: se llevará a cabo una reunión con el estudiante para elaborar un acuerdo de asistencia. Dicho acuerdo se enviará al padre, madre o tutor legal para que lo revise, lo firme y lo devuelva a la oficina administrativa.
- ⇒ Después de diez (10) ausencias injustificadas, pero antes de alcanzar las quince (15) en un año: la escuela programará una reunión con el estudiante y su padre, madre o tutor legal para revisar la asistencia y establecer un plan o acuerdo de asistencia junto con la familia. Asimismo, la escuela analizará los apoyos adicionales y las medidas adecuadas para abordar los problemas de asistencia.
- ⇒ Si un estudiante está ausente durante 20 días consecutivos, pasará a estado inactivo. Al regresar, la familia podrá volver a inscribir al estudiante en la escuela. No se garantiza que el estudiante sea asignado a la misma clase o tenga el mismo maestro/a.

Firma del Padre/Madre/Tutor

Fecha

Firma del Estudiante

Fecha

Administrador

Fecha

Decisión del Administrador:

La Solicitud de Ausencia anterior será registrada como:

Justificada _____ **Injustificada** _____

Las ausencias que no cumplan con los criterios de justificación establecidos en la Política 3122 se considerarán injustificadas.

Política 3122 Ausencias Justificadas

Se justificarán las ausencias debidas a los siguientes motivos:

1. *Síntomas de salud física o mental, enfermedad, condición de salud o cita médica del estudiante o de una persona a cargo del estudiante (legalmente responsable); ejemplos de síntomas, enfermedades, condiciones de salud o citas médicas incluyen, entre otros: atención médica, consejería, bienestar de salud mental, odontología, optometría, embarazo y tratamiento de salud conductual (lo que puede incluir tratamiento hospitalario o ambulatorio por dependencia química o salud mental);*
2. *Emergencia familiar, incluyendo, entre otros, el fallecimiento o la enfermedad de un familiar;*
3. *Motivos religiosos o culturales, incluida la observancia de una festividad religiosa o cultural o la participación en instrucción religiosa o cultural;*
4. *Comparecencia ante tribunales, procedimientos judiciales, actividades ordenadas por el tribunal o servicio de jurado;*
5. *Visitas a instituciones de educación postsecundaria, escuelas técnicas o programas de aprendizaje (aprendices), o entrevistas para becas;*
6. *Actividades de búsqueda y rescate reconocidas por el estado, conforme a la norma RCW 28A.225.055;*
7. *Ausencia directamente relacionada con la condición de estudiante sin hogar o bajo tutela estatal (sistema de acogida/dependencia);*
8. *Ausencias relacionadas con actividades de despliegue militar de un padre o tutor legal que esté en servicio activo, conforme a la norma RCW 28A.705.010;*
9. *Ausencias debidas a suspensiones, expulsiones o expulsiones de emergencia impuestas conforme al Capítulo 392-400 del WAC, si el estudiante no está recibiendo servicios educativos ni está inscrito en actividades de "plan de estudios" que cumplan con los requisitos definidos en la norma WAC 392-121-107;*
10. *Ausencias debidas a preocupaciones sobre la seguridad del estudiante, incluidas las relacionadas con amenazas, agresiones o acoso escolar (bullying);*
11. *Ausencias debidas a la condición migratoria del estudiante;*
12. *Ausencias debidas a la falta de herramientas de instrucción necesarias para el estudiante, incluido el acceso a Internet y la conectividad; y*
13. *Ausencias debidas a una actividad aprobada que sea coherente con la política del distrito y acordada mutuamente entre el director (o la persona designada) y el padre/madre/tutor o el/la joven emancipado/a. El director de la escuela o la persona designada tiene la autoridad para determinar si una ausencia cumple con los criterios anteriores para ser considerada una ausencia justificada.*